

**Informe Rectificativo Evaluación Ofertas Técnicas Pericial
SUPBANCO-DAF-CM-2021-0044**

A : Angel Rafael Pérez Quezada
Encargado de División de Compras

Yudhilma Montes de Oca
Analista de Compra

Asunto : Informe rectificativo de evaluación técnica
del proceso SUPBANCO-DAF-CM-2021-0044,
"Software de validación de identidad biométrica
para el proceso de registro prousuario digital", por
objección elevada por el oferente Applab SRL (VU).

Fecha : 30 de junio 2021

Se procede a redactar el siguiente informe en atención a la objeción interpuesta por el oferente Applab SRL (VU) al proceso de adjudicación, específicamente al documento de informe de evaluación técnica donde recibe una valoración de "no cumple" sobre el requerimiento:

Proveer una solución tipo SaaS (Software as a Service) para validación de identidad.

En fecha 28 de junio 2021, se procedió con la notificación de adjudicación a los oferentes del citado proceso. Acto seguido a la notificación, el oferente Applab SRL (VU) elevó una objeción al informe de evaluación técnica haciendo referencia a que su propuesta técnica, en su página 10, especifica que la solución ofertada corresponde a una solución tipo Software como Servicio o por sus siglas en inglés SaaS (Software as a Service).

En la misma fecha el equipo de peritos técnicos del proceso junto al departamento de compras de la institución procedió a dar respuesta al suplidor con las consideraciones tomadas al momento de la valoración del requerimiento objetado. En dicha respuesta se externaron los criterios técnicos considerados para la valoración de "no cumple" plasmada en el informe de evaluación. La misma se basa en la presentación de arquitectura de hardware considerada fuera de alcance en la propuesta para ofrecer los servicios bajo la modalidad SaaS requerida.

Luego de notificar la justificación del informe, en reunión virtual sostenida, Applab SRL (VU) señala que en su propuesta para el proceso se contempla la presentación de la arquitectura de hardware para los servicios de forma opcional en caso de que la SB decidiese considerar utilizar infraestructura interna y/o nube propia de la institución. Dicha arquitectura, al ser presentada de manera opcional, no representa incidencia sobre la propuesta presentada del servicio como SaaS.

RNC
GD
F.R.
IP

En una solución tipo SaaS, como es requerido dentro del documento de especificaciones técnicas del proceso, la Superintendencia de Bancos no estaría requiriendo contar con servicios internos y/o pago de suscripciones adicionales a las propias del uso del software de validación de identidad.

En fecha 29 de junio 2021, habiendo el equipo de peritos técnicos considerado las informaciones del proceso de objeción elevado por el proveedor Applab SRL (VU) y habiendo evaluado la integridad de la objeción en la propuesta técnica sometida para este proceso, se procede a rectificar la valoración emitida en el informe de evaluación técnica pericial del proceso para el requerimiento:

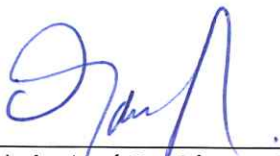
Aspectos a evaluar de las especificaciones técnicas	Applab, SRL. (VU)	Observaciones
Actividades Principales:		
Proveer una solución tipo SaaS (Software as a Service) para validación de identidad.	Cumple	Applab SRL (VU) ofrece servicio de SaaS por contrato de un año, en la propuesta técnica de forma opcional se especifican las características técnicas requeridas en caso de que la SB decida tener la arquitectura en premisa y/o nube propia.

Sometemos el siguiente informe y su rectificación correspondiente a los fines de que el mismo sea considerado como parte íntegra del proceso SUPBANCO-DAF-CM-2021-0044.

Atentamente,



Inés Páez Salcedo
Subdirectora
Innovación Financiera & Nuevas Tecnologías



Edwin José Rodríguez Reinoso
Encargado De División
Innovación Financiera & Nuevas
Tecnologías



Geurys A. De la Cruz Lázaro
Programador Senior
Departamento de Tecnología



Rielvi Núñez Cruzado
Encargado De División
Innovación Financiera & Nuevas Tecnologías